

BANDO

Ante el repunte de casos de Gripe Aviar detectado en diversas zonas de la Comunidad Autónoma, y siguiendo las instrucciones dictadas por los Servicios Veterinarios Oficiales de la Junta de Castilla y León, este Ayuntamiento, en cumplimiento de las medidas de prevención sanitaria y de control epidemiológico establecidas, **INFORMA Y ORDENA** a todos los propietarios de aves de corral, **tanto de explotaciones profesionales como de autoconsumo**, el cumplimiento obligatorio de las siguientes medidas preventivas:

- 1. CONFINAMIENTO DE LAS AVES:** Las aves deberán mantenerse bajo techo o en recintos cubiertos con malla o red, de modo que se impida el contacto directo, o indirecto con aves silvestres.
- 2. ALIMENTACION Y AGUA:** La alimentación y el suministro de agua deberán realizarse en espacios cerrados o protegidos, evitando en todo momento el acceso de fauna silvestre. Queda prohibido el uso de agua procedente de depósitos, charcas o cursos naturales que puedan ser frecuentados por aves silvestres, salvo que haya sido previamente tratada o desinfectada.
- 3. LIMPIEZA Y DESINFECCION:** Se recomienda realizar una limpieza y desinfección periódica de las instalaciones, utensilios y zonas de tránsito.
- 4. CONTROL DE ACCESO:** Se deberá limitar la entrada de personas ajenas a la explotación o corral y utilizar ropa y calzado exclusivo para las tareas con las aves. En su caso, se recomienda disponer de pediluvios o alfombrillas desinfectantes en los accesos.
- 5. NOTIFICACIÓN DE SOSPECHAS:** Cualquier propietario que observe signos clínicos anormales, mortalidad elevada o disminución del consumo de alimento o agua en sus aves deberá comunicarlo de inmediato a los servicios veterinarios oficiales.
- 6. GESTIÓN DE CADÁVERES Y RESIDUOS:** Los cadáveres de aves deberán ser retirados y gestionados a través de los canales autorizados, prohibiéndose expresamente su abandono o eliminación no controlada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Aldeatejada a 14 de noviembre de 2025

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

